<

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 1236 **DE 2026**

(07 OCT 2026)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica INS-SASI-022-2026, cuyo objeto consiste en: "Adquirir elementos e insumos de bioseguridad, protección personal, necesarios para la realización de las actividades, proyectos de investigación y trabajos de campo, llevados a cabo por los diferentes grupos del INS."

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En ejercicio de sus facultades conferidas en el literal j del artículo primero de la Resolución No. 0279 de 2022, aunado a lo contemplado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, nombrada mediante la Resolución No. 1147 del 11 de septiembre de 2026,y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Salud – INS – es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio creado por el Decreto 470 de 1968, cambió su naturaleza mediante el Decreto 4109 de 2011 y reestructurado a través de los Decretos 2774 y 2775 del 28 de diciembre de 2012, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Tiene como objeto: (i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos y biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que el Director Técnico (E) de Investigación en Salud Pública, la Directora Técnica (E) de Redes en Salud Pública, la Directora Técnica (E) de Vigilancia y análisis del Riesgo en Salud Pública, la Directora técnica (E) de producción, el Coordinador Grupo Gestión Administrativa, el Coordinador Grupo Equipos de Laboratorio y Producción, el Coordinador de Grupo Almacén General y el Coordinador de Grupo de Talento Humano, de acuerdo con sus competencias, en los Estudios Previos elaborados para el presente proceso definieron y justificaron la necesidad de la contratación.

Que mediante Memorando INS-3-2026-1171 radicado el 29 de mayo de 2026 por la Directora de Investigación en Salud Pública, se presentó solicitud de contratación.

Que, el valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE. ($533.032.787,08),** incluido IVA, impuestos, la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

El valor del presupuesto oficial por cada grupo se encuentra distribuido de la siguiente manera:

No	PARTE DEL CUERPO	VALOR TOTAL
1	EPP CABEZA Y CUIDADO DE PROTECCIÓN	$ 11.262.843,96
2	EPP CARA OJOS Y TRACTO RESPIRATORIO	$ 92.235.071,09
3	EPP MANOS	$ 109.732.220,03
4	EPP PIES Y CUERPO ENTERO	$ 319.802.652,00
TOTAL		**$ 533.032.787,08**

El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial asignado a cada grupo, el cual se manejará como monto agotable durante la ejecución contractual y constituirá el límite máximo de recursos disponibles para cada grupo. La cantidad y los elementos a suministrar dependerán de las necesidades identificadas por las áreas solicitantes, las cuales realizarán los respectivos requerimientos a través del supervisor o supervisores del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica INS-SASI-022-2026, cuyo objeto consiste en: "Adquirir elementos e insumos de bioseguridad, protección personal, necesarios para la realización de las actividades, proyectos de investigación y trabajos de campo, llevados a cabo por los diferentes grupos del INS."

Para efectos de la ejecución contractual, se tomará como referencia el valor unitario final adjudicado para cada ítem que conforma cada grupo, de acuerdo con el resultado de la subasta inversa. En consecuencia, el valor de cada suministro corresponderá a las cantidades efectivamente requeridas, suministradas y recibidas a satisfacción, multiplicadas por el respectivo valor unitario final adjudicado.

El presupuesto oficial asignado a cada grupo corresponde a un valor proyectado, toda vez que, por las características y condiciones del suministro, no es posible determinar desde el inicio del contrato las cantidades exactas que serán requeridas de cada elemento. Por lo anterior, la ejecución será parcial y sucesiva, de acuerdo con las necesidades reales de las áreas solicitantes, hasta agotar el presupuesto asignado al respectivo grupo o hasta la terminación del plazo contractual, lo que ocurra primero.

Así mismo, teniendo en cuenta que la modalidad de selección corresponde a una subasta inversa, en la cual los precios inicialmente proyectados pueden disminuir como resultado de los lances realizados por los oferentes, la Entidad podrá, de conformidad con las reglas y condiciones establecidas en los documentos del proceso, ajustar las cantidades inicialmente estimadas para cada ítem, con el propósito de optimizar la utilización del presupuesto disponible y atender en mayor medida la necesidad identificada, sin superar el monto agotable asignado a cada grupo.

Que el contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2026, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 53626 del 17 de marzo de 2026 expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

Proyecto (nombre del rubro)	Código del Rubro y Recurso	Valor a Cargar
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO EN SUMINISTROS DE TECNOLOGÍAS EN SALUD PARA LA ATENCIÓN A POBLACIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA Y REDES DE LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA.	C-1901-0300-13-20201C-1901035-02-20	$ 133.219.330,00
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA - FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA, DETECCIÓN, VALORACIÓN Y RESPUESTA ANTE RIESGOS, EVENTOS, EMERGENCIAS Y EPIDEMIAS EN SALUD PÚBLICA A NIVEL NACIONAL	C-1901-0300-10-20201C-1901020-02-10	$ 4.535.171,00
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD A LOS BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PÚBLICA - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS PARA LA SALUD PUBLICA NACIONAL	C-1901-0300-11-20201C-1901151-02-10	$ 279.152.675,08
ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN SALUD - INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y BIOMEDICINA NACIONAL	C-1901-0300-17-20201C-1901021-02-10	$ 105.000.000,00
ADQUISICIÓN DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NACIONAL	C-1999-0300-4-53105B- 1999011-02-10	$ 11.125.611,00
TOTAL		**$ 533.032.787,08**

Que, en Comité de Contratación No.11 de fecha 2 de septiembre de 2026, se realizó el análisis de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas de la presente contratación y se recomendó dar inicio al proceso contractual, acorde a lo establecido en la normatividad aplicable y previo ajuste a lo requerido.

Que, el Instituto Nacional de Salud realizó la invitación a participar dentro del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica **INS-SASI-022-**

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica INS-SASI-022-2026, cuyo objeto consiste en: "Adquirir elementos e insumos de bioseguridad, protección personal, necesarios para la realización de las actividades, proyectos de investigación y trabajos de campo, llevados a cabo por los diferentes grupos del INS."

2026, mediante la publicación del Aviso de Convocatoria Pública y del Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación Estatal - Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, el día 24 de septiembre de 2026.

Que el Instituto Nacional de Salud, publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación Estatal - Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, para la recepción de observaciones entre el plazo comprendido entre el día 25 de septiembre de 2026 al 1 de octubre de 2026.

Que los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica **INS-SASI-022-2026**, tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones a través de la Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co hasta el día 1 de octubre de 2026; término dentro del cual se recibieron observaciones técnicas del interesado **IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAQ S.A.S.** y de manera extemporanea se recibio onservaciones financieras por parte del interesado **VADEL**, las cuales se publican con el presnte acto administrativo.

Que, dentro del término establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para solicitar la limitación de la convocatoria a MIPYMES, no se recibieron solicitudes; en consecuencia, el proceso no será limitado a MIPYMES, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que una vez culminado el término de publicación y de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, se ha elaborado el Pliego de Condiciones Definitivo que regirá el proceso de selección cuya apertura se ordena mediante el presente acto administrativo, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que para el cumplimiento del principio de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en el Pliego de Condiciones se han establecido los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia, técnicos y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica **INS-SASI-022-2026**, cuyo objeto consiste en: ***"ADQUIRIR ELEMENTOS E INSUMOS DE BIOSEGURIDAD, PROTECCIÓN PERSONAL, NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJOS DE CAMPO, LLEVADOS A CABO POR LOS DIFERENTES GRUPOS DEL INS."***

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 270 de la Constitución Política de Colombia, el artículo primero de la Ley 850 de 1993, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente convocatoria pública no se encuentra limitada a MIPYMES, toda vez que dentro del término establecido para solicitar la limitación de la convocatoria no se recibieron las solicitudes requeridas para tal efecto, de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo contenido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a nombrar el comité evaluador del proceso en referencia, para lo cual se destaca que el carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. Igualmente, los miembros del citado comité están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley; El comité evaluador para el presente proceso estará integrado por:

Evaluadores condiciones técnicas y económicas:	-María del Pilar Rincón Serrano, contratista de la Dirección de Producción, profesional en Bacteriología. -María Alejandra García Espitia, Profesional Grado 11 del Grupo de Producción de Reactivos de Diagnóstico In Vitro.

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica INS-SASI-022-2026, cuyo objeto consiste en: "Adquirir elementos e insumos de bioseguridad, protección personal, necesarios para la realización de las actividades, proyectos de investigación y trabajos de campo, llevados a cabo por los diferentes grupos del INS."

	-Ronald López, Contratista, Dirección de Investigación en Salud Pública. -Hernan Dario Castiblanco, profesional de Virología, Dirección de Redes. -Eliana Mendoza Niño, Grupo Gestión del Riesgo y Respuesta Inmediata, Dirección de Vigilancia. - Leonardo Ayure del Vasto, Grupo Gestión del Talento Humano - Profesional Universitario.
Evaluador condiciones financieras:	Diego Antonio Restrepo Miranda- Contratista Coordinación Grupo Gestión Financiera.
Evaluador jurídico:	Johanna Elvira Santos Rincón – Contratista Grupo de Gestión Contractual

ARTÍCULO QUINTO: Los interesados podrán consultar el cronograma del proceso, los estudios y documentos previos del presente proceso en la página web https://community.secop.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Colombia Compra Eficiente — Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 07 OCT 2026

BLANCA INES RODRIGUEZ GRANADOS
Secretaria General

Proyectó: Johanna Elvira Santos Rincón / Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Dora Nelsy Beltrán Rincón, Profesional Especializado Grupo Gestión Contractual
Aprobó: Diana Rocio Rojas Lasso, Coordinadora Grupo Gestión Contractual